Coronavirus: nuevo comunicado del Comité de Emergencia Provincial
12/04/2020 – 14:00

Al momento de este reporte, se notificaron cuatro (4) nuevos casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19) de la provincia del Neuquén. No se confirmaron nuevos casos.

Desde el inicio del seguimiento epidemiológico de Coronavirus (COVID-19) en nuestra provincia, a la fecha se registraron:

Provincia de residencia	Recuperados	Total de casos	Sospechosos	Confirmados	Defunciones	Descartados
Neuquén	1	380	10	83	4	283
Río Negro	0	14	0	3	1	10
Buenos Aires	0	1	0	0	0	1
Otras	0	2	0	0	0	2
Totales	1	397	10	86	5	296

En los casos confirmados también están contabilizadas dos personas oriundas de nuestra provincia que se hallan internadas, una en la provincia de Buenos Aires y otra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Por otra parte, cabe aclarar que las personas fallecidas con resultado confirmatorio para COVID-19, son descontadas de la columna de confirmados.

El Ministerio de Salud del Neuquén ha actualizado la definición de caso sospechoso a: toda persona que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (odinofagia, tos, dificultad respiratoria) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, y que dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas haya estado en contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19 o tenga un historial de viaje al exterior, CABA o de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Santa Fe y Tierra del Fuego. Además, todo personal de salud que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, odinofagia, dificultad respiratoria).

Dada la existencia de transmisión comunitaria en algunas localidades de nuestro país, a partir del 27 de marzo de 2020, las personas que ingresen procedentes de otros países; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires; Córdoba; Chaco y Santa Fe, deberán realizar el aislamiento preventivo por 14 días. A partir del 30 de marzo de 2020, dicho aislamiento preventivo será indicado también a las personas procedentes de Tierra del Fuego.

A partir del 2 de abril de 2020, y en concordancia con los lineamientos de la cartera sanitaria nacional, los convivientes de personas que han regresado del extranjero deberán realizar el aislamiento preventivo obligatorio por un término de 14 días.

Teniendo en cuenta la importancia de realizar todos los esfuerzos para lograr fortalecer esta etapa de contención, a partir del 5 de abril de 2020, se implementarán dos nuevas medidas a las ya existentes:

- **Indicar aislamiento preventivo y obligatorio a toda persona conviviente de otra que haya viajado a las áreas con mayor circulación comunitaria de nuestro país (CABA, Buenos Aires y Chaco).**
- **En el manejo de los contactos estrechos de un caso confirmado, además de continuar indicando el aislamiento obligatorio y su seguimiento durante 14 días del último día de exposición con el caso confirmado, se agregará como medida de vigilancia epidemiológica, hisopar a todos los contactos estrechos (aunque se encuentren oligosintomático o asintomático), a partir del 4° día de la última exposición para sensibilizar aún más la vigilancia actual.**

Es importante recordar que la Ley 2611, en su artículo 4°, inciso K, señala: "Los pacientes tienen derecho a la intimidad y confidencialidad de los datos. En correspondencia con este derecho el servidor público debe indefectiblemente guardar y preservar el secreto profesional".